



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 69926

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por reunirse los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y advertirse configurada la competencia establecida en el numeral 5.º del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto 1983 de 2017, esta Corte *ordena* tramitar la acción de tutela que **LILIANA PARADA DELGADO** interpone contra el **JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, trámite al que se ordena vincular a la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL** de esa misma ciudad, a **JOSÉ RENÉ RODRÍGUEZ BENAVIDES** y a las demás partes e intervenientes en el proceso «68001310500320180045500 (01)».

En consecuencia, dispone:

1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.

2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

3.º - Reconocer personería al abogado Óscar Mauricio Portilla, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 13.861.832 y tarjeta profesional número 229808 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la accionante, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado ponente